



Alcaldía de
MAGDALENA
Por un municipio en desarrollo

COMPRAS

**MEDIOS DE VERIFICACION CUADRO DE COMPRAS
(DOCUMENTOS: COTIZACIONES, ORDENES DE COMPRA,
FACTURAS, ACTAS DE RECEPCION, ORDENES DE PAGO, COPIA
DE CHEQUE, COPIA DE IDENTIDAD, RTN, FOTOGRAFIAS)**

PERIODO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

**FONDOS: TRANSFERENCIA CONDICIONADA OPERACIÓN
FUERZA HONDURAS.**

II DESEMBOLSO DE LA TRANSFERENCIA CONDICIONADA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.

L.136, 227.30 COMPLEMENTO TRANSFERENCIA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

13, 839.30 GASTADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE

L. 122, 388.00 SALDO FONDOS OPERACIÓN FUERZA HONDURAS AL

30 DE SEPT. AÑO 2020

**TOTAL EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE TRANSFERENCIA
CONDICIONADA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS L .13, 839.30**



CONTRATO ENTRE MUNICIPALIDAD Y CONTRATISTA. PROYECTO DE MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y COMPRA DE MATERIALES EN TRIAJE MAGDALENA.

NOSOTROS: GUSTAVO A. DEL CID ROMERO, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, portador de mi tarjeta de Identidad No. 1008- 1946 -00046 Hondureño y residente en esta cabecera Municipal, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Magdalena depto. De Intibucá y por ende representante de la Municipalidad quien de hoy en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **Saúl Humberto Villalobos Nolasco**, Mayor de edad, Soltero, Electricista, portador de Identidad No 1008-1990-00131 Hondureño y residente en la comunidad de los Pozos, Magdalena, Intibucá, quien de hoy en adelante se denominara el **CONTRATISTA**: Hemos convenido en celebrar el contrato que se regirá bajo las clausulas siguientes:

PRIMERO: El contratista manifiesta tener la capacidad y experiencia para realizar trabajos de Electrificación en el área de líneas primarias y secundarias en todas sus etapas de todos los proyectos.

SEGUNDO: EL **CONTRATISTA** se compromete en la compra de los materiales para la Reparación y mantenimiento al sistema eléctrico como ser: instalación de tomacorrientes ,instalación de ventiladores, instalación de alumbrado, reemplazo de interruptores, instalación de caja breiker, reemplazo de candelas por focos, instalación de 3 focos externos, instalación de 3 lámparas Automáticas, en el Centro de Triaje. Ubicado en el Instituto Héctor Orlando Gomes Cisneros.

TERCERO: El Contratista se compromete en realizar el trabajo por un monto total de Lps 14,625.02 (Catorce Mil seiscientos veinte y cinco lempiras con 02 ctvs Exactos) el cual ha sido establecido para cubrir los gastos de mano de obra calificada, no calificada, materiales, fletes y todo lo requerido para lograr la ejecución del proyecto y obtener un trabajo de calidad.

CUARTO: El Contratista será responsable de la ejecución de la obra y de las fallas o desperfectos que le fueren imputables y por no obedecer o aplicar las instrucciones por escrito por el supervisor asignado.

QUINTA: DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA. Autoriza por este medio a EL CONTRATANTE a que se le deduzca de la utilidad el Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al 12.5% de conformidad al artículo N°50 Párrafo 6 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Salvo que el contratista este sujeto al régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, Párrafo 6 de la Ley del Impuesto sobre la Renta) para que no sea aplicable esta retención el contratista deberá presentar:

SEPTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será de 25 días plazo durante el cual EL CONTRATISTA tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificadas.

SEXTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL. EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. así mismo EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a EL CONTRATANTE.

OCTAVA: FORMAS Y APLICACIÓN DE SUPERVISION. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a

términos contractuales. b) En el caso de que el inspector ó supervisor suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATISTA, por el plazo que dure la suspensión de la obra; en ambos casos acordados por la Municipalidad. De común acuerdo cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATISTA. c) Si EL CONTRATISTA rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, la Municipalidad podrá mandar a ejecutar la respectiva garantía a través del inspector ó supervisor de AMFI y el técnico de proyectos de la Municipalidad y la corporación Municipal.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

DECIMA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las capsulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Magdalena Intibucá a los 10 días del mes de agosto del año 2020.




Gustavo Adolfo Del Cid R.
Alcalde Municipal



Saúl Humberto Villalobos Nolasco
Contratista

Mejoramiento sistema eléctrico Triage Magdalena

- ❖ Instalación tomacorrientes 3 módulos
- ❖ Instalación módulo completo
- ❖ Instalación ventiladores
- ❖ Instalación alumbrado baños del campo
- ❖ Reemplazo de interruptores
- ❖ Instalación caja breiker
- ❖ Reemplazo candelas por focos (auditorio)
- ❖ Instalación 3 focos externos
- ❖ Instalación 3 lámparas automáticas
- ❖ Revisión general del sistema eléctrico

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. H. A.', is located at the bottom center of the page.

RTN: 10089016733030
 CAI: B68DA0-29FD0E-8845AB-2E7BF5-A729A-FE
 Barrio el recibimiento, frente a cable vision, Intibuca.
 Telefono: 9788-4358
 correo: tecmaco.honduras@hotmail.com
 Nombre: SAUL-VILLALOBO 380

Factura
 Pagina:
 Fecha:
 Hora:
 Cajero:

CREDITO
 0000-14333
 1 of 2
 11/09/2020
 09:56:13 a.m
 KENIA

Codigo	Descripcion	UM	Peso	Cantidad	Precio	Total
918	CAJA EXAGONAL PESADA ✓		0	15	L. 18.00	L. 270.00
265	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1- D	UNI	0	30	L. 1.00	L. 30.00
1992	TORNILLO 1 1/2 PUNTA FINA BROCA ✓		0	30	L. 1.00	L. 30.00
718	CAJA DE CABLE #10 FHELPS DODGE ✓	OU	0	1	L. 1,700.00	L. 1,700.00
893	CENTRO CARGA 4 ESPA CHINAS ✓		0	1	L. 150.00	L. 150.00
1855	BREYKER DE 40 AMP CHINO ✓		0	3	L. 40.00	L. 120.00
431	TACOFICHER S8 ✓	OU	0	4	L. 6.70	L. 2.80



FERRETERIA TECMACO

Factura

RTN: 10089016733030
 CAI: B68DA0-29FD0E-8845AB-2E7BF5-A729A-FE
 Barrio el recibimiento, frente a cable vision, Intibuca.
 Telefono: 9788-4358
 correo: tecmaco.honduras@hotmail.com
 Nombre: SAUL-VILLALOBO 380

Factura
 Pagina:
 Fecha:
 Hora:
 Cajero:

CREDITO
 0000-14333
 2 of 2
 11/09/2020
 09:56:13 a.m
 KENIA

Codigo	Descripcion	UM	Peso	Cantidad	Precio	Total
429	TORNILLO MADERA 1 1/2 ✓	OU	0	4	L. 1.00	L. 4.00
788	CAJA DE 2X4 LIVIANA ✓	OU	0	9	L. 15.00	L. 135.00
901	ROSETAS AGUILA ✓	OU	0	15	L. 18.00	L. 270.00
804	APAGADOR DOBLE AGUILA ✓	OU	0	1	L. 35.00	L. 35.00
1411	FOCO VIKINGO TULIPAN 85W ✓		0	3	L. 110.00	L. 330.00
802	APAGADORES SENCILLOS AGUILA ✓	OU	0	1	L. 50.00	L. 50.00
572	CONDUCTO DE 1/2 NEGRO	OU	0	1	L. 120.00	L. 120.00
223	YARDA DE CABLE N.10 FHELDCS ✓		0	60	L. 15.00	L. 900.00
					Sub Total	L. 4,125.00
					ISV	L. 0.00
					Total	L. 4,125.00

Peso total:0
 Valor en letras:
 Rango Autorizado del: 0002501 al 0002700
 Fecha limite de Emision: 05-06-2020
 Correo :



FERRETERIA TECMACO

Factura

RTN: 10089015733020
 CAI: B68DA0-29FD0E-8845AB-2E7BF5-A729A-FE
 Banco el recibimiento, frente a cable vision, Intibucá
 Telefono: 9788-4258
 correo: tecmaco.honduras@hotmail.com
 Nombre: SAUL WILLALDOBO 395

Factura
 Pagina:
 Fecha:
 Hora:
 Cajero:

CREDITO
 0000-14373
 1 of 1
 15/08/2020
 01:44:21 p.m.
 KENIA

Codigo	Descripcion	UM	Peso	Cantidad	Precio	Total
654	TUBO PVC DE 1/2 SDR-35	C/U	0	8	L. 50.00	L. 300.00
797	TOMACORRIENTE EAGLE 270VX 15A	C/U	0	8	L. 28.00	L. 209.00
301	ABRASADERA DE 1/2 METAL	C/U	0	26	L. 1.50	L. 37.50
431	TACOFICHER 29	C/U	0	25	L. 0.60	L. 15.00
1992	TORNILLO 1 1/2 PUNTA FINA BRDC	C/U	0	26	L. 1.00	L. 26.00
972	FOLIDUCTO DE 1/2 NEGRO	C/U	0	1	L. 130.00	L. 130.00
427	TACOFICHER 312	C/U	0	4	L. 1.00	L. 4.00
435	TORNILLO MADERA 2 1/2	C/U	0.	4	L. 2.00	L. 8.00
					Sub Total:	L. 727.50
					ISV	L. 0.00
					Total:	L. 727.50

Peso total: 0

Valor en letras:

Rango Autorizado del: 0002501 al 0002700

Fecha limite de Emision: 06-06-2020

Correo :



FERRETERIA TECMACO

Factura

RTN: 10089015733020
 CAI: B68DA0-29FD0E-8845AB-2E7BF5-A729A-FE
 Banco el recibimiento, frente a cable vision, Intibucá.
 Telefono: 9788-4258
 correo: tecmaco.honduras@hotmail.com
 Nombre: SAUL WILLALDOBO 395

Factura
 Pagina:
 Fecha:
 Hora:
 Cajero:

CREDITO
 0000-14415
 1 of 1
 17/08/2020
 03:20:56 p.m.
 KENIA

Codigo	Descripcion	UM	Peso	Cantidad	Precio	Total
716	CAJA DE CABLE #10 PHELPS DODGE	C/U	0	1	L. 1,700.00	L. 1,700.00
223	YARDA DE CABLE N.10 PHELDOS		0	57	L. 15.00	L. 855.00
902	APAGADORES SENCILLOS AGUILA	C/U	0	3	L. 30.00	L. 90.00
904	APAGADOR DOBLE AGUILA	C/U	0.	1	L. 40.00	L. 40.00
2032	FOCO LED 10W/EFFICIENT		0	2	L. 80.00	L. 160.00
					Sub Total:	L. 2,845.00
					ISV	L. 0.00
					Total:	L. 2,845.00

Peso total: 0

Valor en letras:

Rango Autorizado del: 0002501 al 0002700

Fecha limite de Emision: 06-06-2020

Correo :



FERRETERIA TECMACO

Factura

RTN: 10089015733020
CAI: B68DA0-29FD0E-8845AB-2E7BF5-A729A-FE
Barrio el recibimiento, frente a cable vision, Intibuca.
Telefono: 9788-4358
correo: tecmaco.honduras@hotmail.com
Nombre: SAUL VILLALOBO 368

Factura
Pagina:
Fecha:
Hora:
Cajero:

CREDITO
0000-14437
1 of 1
18/08/2020
08:47:31 p.m.
KENIA

Codigo	Descripcion	UM	Peso	Cantidad	Precio	Total
2082	FOCO LED 18W EFFICIENT		0	8	L 50.00	L 540.00

Peso total: 0
Valor en letras:
Rango Autorizado del: 0002501 al 0002700
Fecha limite de Emision: 05-06-2020
Correo :

Sub Total L 540.00
ISV L 0.00
Total L 540.00





ORDEN DE PAGO

Municipalidad: **MAGDALENA**

Departamento: **INTIBUCÁ, HONDURAS, C.A.**

Orden de Pago N° 06295

Páguese a: Saul Humberto Villalobos Nolasco

Cheque No.: 73751103

Valor Efectivo: _____

La Cantidad de: Trece Mil Ochocientos Treinta y Nueve

Lps.
13,839.30

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos.
con 30 centavos

FONDO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
Código	Código 01	Código:	Código: <u>02</u>	Código:

Gastos Corrientes: _____
Gastos Inv. Social: _____
Gastos Deuda Pública: _____

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS	
		SUB TOTAL	TOTAL
55110	Mantenimiento y Reparación al sistema eléctrico en el I.H.O.G.C que sirve como centro de triaje ante el estado de emergencia por COVID-19	L 14,625.02	
	utilidad $6,285.72 \times 12.5\%$		785.72
			13,839.30

FECHA: 03 de Septiembre del 2020

[Signature]
(FYS) Alcalde Municipal



[Signature]
Contadora Municipal



[Signature]
Tesorera Municipal



Recibido Por: [Signature]

Identidad No: 1008 1990 00131

Impuesto Vecinal: _____

Original Tesorería
Original Presupuesto



Alcaldía Municipal de
MAGDALENA
 Por un municipio en desarrollo
 Cuenta No. 11-305-00088-6
 ALCALDÍA DE MAGDALENA, INTIBUCÁ, HONDURAS

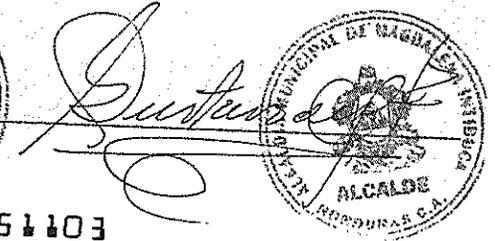
CHEQUE No. 73751103

Magdalena Intibucá 03/09/2020
 Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Saul Humberto Villalobos Nolasco L 13,839.30

Cantidad en letras Trece Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 30/100 Lempiras

 Banco de Occidente, S.R.



⑈01401079⑈00113050000886⑈73751103

RD Dominio de Honduras, S.A. de C.V.



**Alcaldía Municipal de
MAGDALENA**

Por un municipio en desarrollo
Cuenta No. 11-305-000088-6
ALCALDÍA DE MAGDALENA, INTIBUCÁ, HONDURAS

CHEQUE No. 73751103

Magdalena Intibucá 03/09/2020
Lugar y Fecha

Saúl Humberto Villalobos Nolasco L 13,839.30

Páguese a la orden de

Trece Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 30/100 Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.

[Signature]
Firma(s)

⑆0⑆40⑆079⑆00⑆13090000886⑆73751103

R.R. DONNELLEY de Honduras, S.A. de C.V.

00656

CONCEPTO DE PAGO

Mantenimiento y Reparación del sistema eléctrico en el Centro de Triaje ante la emergencia Por COVID-19

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
		13,839.30	
			13,839.30



**Alcaldía Municipal de
MAGDALENA**
Por un municipio en desarrollo



CHEQUE No.
73751103

ELABORADO POR

REVISADO POR

RECIBIDO POR

No. DE IDENTIDAD

1008-1990-00171

4
3
2

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SAUL HUBERTO / VILLALOBOS NOLASCO



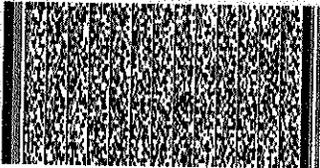
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :06 SEPTIEMBRE 1990
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :11 OCTUBRE 2008

1008-1990-00131



11770425-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 1008

SAUL HUBERTO / VILLALOBOS NOLASCO

1008-1990-00131